



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-20-2023

ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO



JUNTA DE ACLARACIONES
SEGUNDO ACTO

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **13:00** horas del día **25 de julio de 2023**, reunidos en la Sala Audiovisual Dr. Rodrigo Ramírez León del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 29, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con motivo de llevar a cabo el segundo acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública **No. MPS-SA-LP-20-2023** referente a la **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO**, de conformidad con los Artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículos 54 y 57 de su Reglamento, así como por el apartado 2.5 de las bases de licitación pública y con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, se reunieron servidores públicos y licitantes participantes cuyos nombres, representación y firmas figura al final de esta acta.

A solicitud de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos Municipal mediante oficio número SGM/DPCBYGIRM/1484/2023; que a la letra dice:

Derivado a que esta Dirección advierte áreas de oportunidad y de mejora en el presente proceso licitatorio, ya que como resultante de la primera junta de aclaraciones se desprende la necesidad de un ejercicio de planeación a fin de que el bien objeto de licitación, represente una adquisición factible para la atención de emergencias en el Municipio. Ya que a este momento se deberán realizar modificaciones sustanciales en los requerimientos establecidos en la convocatoria, circunstancias que pueden generar un daño o perjuicio a la convocante por lo que se permite concluir la necesidad de cancelar el presente procedimiento.

Solicitud de cancelación de conformidad con el numeral 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, y con lo establecido en las bases de la convocatoria, por lo cual esta solicitud de cancelación cumple con las formalidades de ley.

Derivado de antes descrito, se procede a **cancelar** la presente licitación conforme a lo establecido en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y numeral 2.9 de las bases de la presente licitación que a la letra dicen:

Artículo 52

Los convocantes podrán cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

2.9. Cancelación de la licitación o partidas.

Se podrá cancelar una licitación, partida o partidas incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. la determinación de dar por cancelada la licitación, partida o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y será suscrita por el titular del convocante, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Sin otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión siendo las **13:10 horas** del día **25 de Julio de 2023**, presidiendo el presente acto la **Ing. Gabriela Morales Ríos** en su carácter de Suplente de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, firmando todos y cada uno de los que en ella intervinieron para constancia y efecto.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-20-2023



ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

PRESIDENTE DE COMITÉ

ING. GABRIELA MORALES RÍOS
SUPLENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO DE COMITÉ

M.G.A. OMAR ANTONIO MURBARTIAN LÓPEZ
TITULAR
SECRETARÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

VOCALES DE COMITÉ

L.C. NELVIA TEMPLOS IBARRA
SUPLENTE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PEDRO CALDERÓN GUERRERO
TITULAR
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

L.A.P. JOSÉ JOAQUÍN ORDUÑO MEJÍA
SUPLENTE
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL

ASESORES

LIC. DAVID GARCIA ROLDAN
SUPLENTE
SECRETARÍA DE CONTRALORIA
Y TRANSPARENCIA

NO SE PRESENTO

SINDICATURA HACENDARIA

LIC. JULIO CÉSAR CHÁVEZ ZERÓN
SUPLENTE
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO

LIC. FLORENCIA GRISELDA JIMÉNEZ VALENCIA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORIA DEL ESTADO

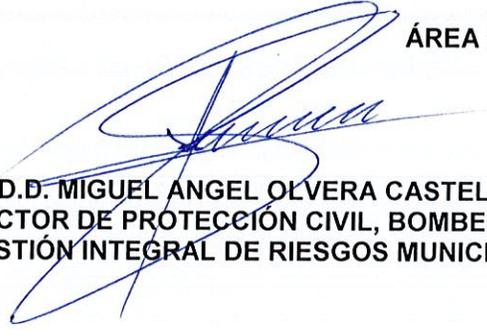
LIC. MELINA GUADALUPE BAÑOS RAMIREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORIA DEL ESTADO



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. MPS-SA-LP-20-2023
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO



ÁREA SOLICITANTE/TÉCNICA


P.D.D. MIGUEL ANGEL OLVERA CASTELAN
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL, BOMBEROS Y
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL


C. DANIELA AGUILERA RAMIREZ
INSPECTOR DE PROTECCION CIVIL, BOMBEROS Y
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS MUNICIPAL

LICITANTE

LICITANTE	NOMBRE DE REPRESENTANTE	FIRMA
SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

